

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-066-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el Pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en sesión ordinaria CELEBRADA EL JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, AL TRATAR EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, Por unanimidad de votos (6 votos a favor) El Pleno del Concejo Municipal **RESUELVE: RESOLVIÓ:** Aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula el procedimiento para la declaratoria e incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos urbanos, al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma acogiendo la observación realizada por el concejal Ufredo Estrada Mazón, quien recomienda revisar y/o cambiar el título de la ordenanza, ya que la misma aplica no solo a la municipalidad, sino a las personas así naturales y jurídicas.

Quinsaloma, 12 de septiembre del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**